



DECRETO N° 886 /

TEMUCO,

VISTOS: 23 MAYO 2018

15.05.2018; presentada por FIGUEROA URREA JORGE PATRICIO.
sobre Rentas Municipales.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : FIGUEROA URREA JORGE PATRICIO
Rut : 8.071.035-6
Dirección Particular : ARTURO PRAT N°350, OFICINA 911, TEMUCO.

Patente

Rol : 3-921
Clasificación : PROFESIONALES
Actividad Económica : SERVICIOS JURIDICO (ABOGADO)
Código Actividad : 741.110
Dirección Comercial : ARTURO PRAT N°350, OFICINA 911, TEMUCO
Nombre Rep. Legal : FIGUEROA URREA JORGE PATRICIO
Rut :
Dirección Particular :
Rol Avalúo : 83211-0
Fecha de Solicitud : 15.05.2018
N° Solicitud : 93
Fecha Eliminación : 15.05.2018

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente.

1514157